

## **QUE SE ESTA DISCUTIENDO HOY EN LOS CONSEJOS DE SALARIOS?**

Como primera aclaración cabe mencionar que a estas rondas de negociaciones concurren representantes del SMU, de la FUS y las empresas. Además del poder ejecutivo representado por el MEF y MSP FEMI concurre en carácter de oyente y al SAQ nunca se lo convoco.

En cuanto al sector en donde ubicar las negociaciones, el Poder Ejecutivo lo desea hacer en el intermedio mientras que los gremios -SMU y FUS- junto con las empresas en el dinámico.

### **Que implica esto?**

Implica que parte del aumento salarial debería ser absorbido directamente por las metas: JUNASA, es decir el Poder Ejecutivo. De la otra forma son las empresas quienes se hacen cargo del ajuste.

Groseramente el aumento sería en el sector intermedio:

- 7.5 % 1° año – comprende 7/2018 al 6/2019 -
- 7.0 % 2° año – comprende 7/2019 al 6/2010 -
- 3.5 % último semestre del 2020

Para el caso del sector dinámico –el pretendido por el SMU y las empresas-:

- 8.5 % 1° año – comprende 7/2018 al 6/2019 -
- 8.0 % 2° año – comprende 7/2019 al 6/2010 -
- 3.5 % último semestre del 2020

Ahora bien luego de estas aclaraciones preliminares, que es lo que realmente se está discutiendo en el consejo de salarios relacionado con el sector médico?

El Poder Ejecutivo plantea realizar un ajuste diferencial en base al laudo que se percibe en la actualidad, con lo cual aquellos médicos con laudos superiores –los AQ- percibirían un aumento que rondaría entre el 7.0 % mientras que los no AQ recibirían un aumento del 8.0 % promediando el 7.5 % en el primer año.

Para el caso del pago de la variable por capacitación (que la paga el MSP a través de la JUNASA), que en la actualidad es del 3.5 % del total del salario anual, se sigue con el mismo porcentaje pero con un tope de hasta \$ 100 000, es decir que aquellos que ganen más de dicha suma solo percibirán el 3.5 % de los \$ 100 000.

De la diferencia de lo ahorrado por dicho pago –cálculos preliminares indican que dicha cifra rondaría los \$ 270 000 000- sería vertida a la FUS.

Es decir que con plata que hoy se le pago a los médicos se estaría financiando un aumento mayor para la FUS:

Y para terminar los planteos realizados por el Poder Ejecutivo, se procederá a congelar el valor de los actos médicos actuales –es decir no se ajustan- y se creará una comisión para realizar una re categorización de los procedimientos. Dicha comisión integrada por MEF, MSP y SMU.

La contrapropuesta que llevaría el SMU es que el aumento para los de menor laudo sea del 8.5 % pero los de mayor laudo (AQ) el mismo sea del 6.5 %.

Con referencia al pago de la variable por capacitación no se opone al tope salarial del mismo sino que pide un 4.5 % en vez del 3.5 % pero manteniendo los \$ 100 000 como tope para el mismo.

Otros detalles que se contraponen es:

Fijar en 4 pacientes/hora para TODAS las especialidades

Aumentar en 5 días más la licencia anual

Ajustar la relación entre número de pacientes y médico en la emergencia (solo aplica para los médicos de puerta)

Por último está de acuerdo en dejar congelado el valor de los actos médicos hasta que se realice la nueva re categorización de los mismos.

